

Decreto No. 3399, que nombra al Teniente Coronel Juan E. Pérez Guillén,
E. N., Agregado Militar de la Embajada de la República en
Puerto Príncipe, Haití.
(G. O. No. 8202, del 4 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3399

VISTO el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, N° 617, del 29 de mayo de 1944, modificado por la Ley N° 1702, del 30 de abril del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Teniente Coronel Juan E. Pérez Guillén, E. N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República, en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3400, que pasa las atribuciones del Control de Alquileres de Casas y Desahucios, del Distrito Nacional al Gobernador Civil del Distrito Nacional, y nombra la Comisión de Apelación de dicho Control.

(G. O. No. 8203, que 8 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

Número: 3400

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 61 de la Constitución de la República, y 22 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, y vista la Ley sobre Medidas de Emergencia, N° 2700, del 28 de enero de 1951, dicto el siguiente